

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda proceda a:

-Disponer la prohibición del giro a la izquierda en la rotonda descentralizada ubicada en Bv. Roca intersección con las calles Iturraspe y A. Lincoln. Se sugiere colocar la señalética correspondiente.

A su vez, se solicita extender el cantero central uniéndolo con la rotonda, lo cual permitirá solo el cruce vehicular de la calle A. Lincoln hacia Iturraspe.

-Señalizar con ESQUEMA DE RECORRIDO por la prohibición de giro a la izquierda hacia calle Perú en Bv. Pres. Julio A. Roca.

(Exp. C.M. N.º 10.289-1)

Dada en la Sala de Sesiones
del **CONCEJO MUNICIPAL**
de RAFAELA, a los dieciséis
días del mes de marzo del año
dos mil veintitrés _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

